

BALANCE INSTITUCIONAL

Estrategia Cero Deforestación al 2029

El 23 de mayo de 2024, el Gobierno de Honduras, a través del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), declaró al país en estado de emergencia ambiental debido a la grave situación de los bosques y selvas hondureñas, causada por la deforestación masiva. En respuesta, se lanzó la "Estrategia Cero Deforestación al 2029", que contempla 18 resoluciones para abordar las raíces de la crisis ambiental, incluyendo la tala masiva, la ganadería ilegal y extensiva, el acaparamiento ilegal de tierras en zonas de reserva, y la influencia del crimen organizado y el narcotráfico en el control territorial. Para la ejecución de esta estrategia se creó la **"Comisión Cero Deforestación al 2029"**, un espacio interinstitucional presidido por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).

Sin embargo, en 2024, el CESPAD advirtió sobre dos preocupaciones en torno a la creación e implementación de esta estrategia. La primera, el reforzamiento de la **militarización** del Estado y la sociedad. Y, la segunda, la **ausencia de la participación y representación** de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes en esta estrategia.

A un año de la declaratoria de emergencia ambiental y de la creación de la comisión las preocupaciones persisten: las intervenciones, desalojos, destrucción de carreteras y viviendas, han sido llevadas a cabo por agentes de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional sin la participación de la Secretaría de Derechos Humanos, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) u otros organismos garantes de derechos humanos.

Además, no se ha realizado un proceso amplio de diálogo y consenso con pueblos indígenas cuyos territorios están siendo afectados por las intervenciones militares. Es importante señalar, asimismo, que no existe un informe de carácter público que rinda cuentas del trabajo realizado por la comisión, la cual está presidida por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).



Estrategia Cero Deforestación al 2029

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Ley Especial de Fomento a las Inversiones por Medio de la Eficiencia de los Procesos de Licenciamiento Ambiental

El 7 de mayo de 2025 se llevó a cabo el primer debate de la ley conocida como "ley de licenciamiento ambiental exprés". Este proyecto de ley, producto del lobby de la **Cámara de Comercio e Industrias de Cortés** (CCIC), fue presentado por el presidente del Congreso Nacional (CN), Luis Redondo Guifarro con el objetivo de "establecer un mecanismo especial, excepcional y simplificado para la emisión de licencias ambientales, que permita agilizar los procesos administrativos", asimismo, "liberar más de 400 licencias ambientales pendientes" de acuerdo con las declaraciones a la prensa de Karim Qubaín, presidente de la CCIC.

Esta iniciativa de desregulación y limitante de las competencias del Estado, contrasta directamente con los compromisos ambientales asumidos por el actual gobierno y choca directamente con la voz de las comunidades y organizaciones defensoras de la tierra y los territorios, quienes denuncian que han sido precisamente los procesos de licenciamiento ambiental viciados, ilegales e inconsultos los que han generado la grave conflictividad social y ambiental en el país, especialmente en comunidades rurales, territorios indígenas y garífunas. Algunos casos emblemáticos vinculados a este licenciamiento viciado son, por ejemplo: los conflictos por minería en Guapinol y Sapadril en Tocoa y Puerto Cortés respectivamente; las hidroeléctricas en territorios lencas como Agua Zarca, Aurora I y II y otros.

[Proyecto de ley de licenciamiento ambiental exprés](#)

 [Descargar](#)



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El rechazo a esta ley por parte de las comunidades indígenas, organizaciones defensoras, colegios profesionales, etc, ha sido contundente. Gracias a la presión social e innumerables alertas ambientales y pronunciamientos emitidos por la ciudadanía organizada, el Congreso Nacional suspendió el tercer y último debate de esta ley previsto para la sesión legislativa del 13 de mayo. En la sesión se acordó realizar **jornadas de socialización con organizaciones sociales y populares** para recoger e integrar en el documento las demandas de las comunidades y organizaciones. Sin embargo, lejos de cumplir este acuerdo, el Congreso Nacional convocó a una sesión legislativa para el 28 de mayo, con una agenda que, entre otros puntos, contempla someter a tercer y último debate la controvertida "ley de licenciamiento ambiental exprés", sin haber realizado procesos de socialización y consulta con las organizaciones.

ALERTA AMBIENTAL

Persisten riesgos estructurales en la nueva Ley de Licenciamiento Ambiental, pese a salvaguardas incorporadas



Lea la alerta aquí

MONITOREO DE DESALOJOS



Consulta el **Mapa de Desalojos** aquí



El CESPAD realiza un seguimiento de la situación de desalojos en el país mediante un **monitoreo de desalojos**. Este registro se ha realizado desde la creación de la Comisión de Seguridad Agraria y Acceso a la Tierra, por parte del Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS), el 6 de junio de 2023. Desde entonces hasta el 28 de mayo de 2025, el CESPAD ha registrado un total de 46 desalojos (41 ejecutados y 5 suspendidos), que han afectado a más de 9,000 familias campesinas e indígenas que luchan por recuperar territorios indígenas y tierras destinadas a la **Reforma Agraria**, principalmente en los departamentos de Colón, Yoro, Atlántida, Cortés, Comayagua y La Paz.

A esta grave situación de violaciones de derechos humanos, en el marco de la ejecución de los desalojos, se suman las alertas por un anuncio realizado desde la Secretaría de Seguridad el 30 de marzo de 2025, en el que el gobierno establece que la Policía Nacional **"ha dispuesto medidas preventivas y de documentación mediante registros fotográficos y audiovisuales para la debida identificación de los responsables"** de las protestas ciudadanas, agudizando de esta manera la criminalización de la protesta social contemplada en el **Decreto Legislativo 93-2021**, a través del delito de "usurpación de espacios públicos". Organizaciones como el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y la Organización Fraternal Negra Honureña (OFRANEH) **han manifestado su rechazo y condena a esta medida** que replica prácticas del pasado y no contribuye a resolver la conflictividad socioterritorial en el país.

tas ciudadanas, agudizando de esta manera la criminalización de la protesta social contemplada en el **Decreto Legislativo 93-2021**, a través del delito de "usurpación de espacios públicos". Organizaciones como el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH) y la Organización Fraternal Negra Honureña (OFRANEH) **han manifestado su rechazo y condena a esta medida** que replica prácticas del pasado y no contribuye a resolver la conflictividad socioterritorial en el país.

A casi dos años de la creación de la Comisión, las organizaciones territoriales, indígenas y campesinas exigen al titular del **Instituto Nacional Agrario** (INA), Francisco Fúnez Rodríguez, quien también encabeza la Comisión, un cese a los desalojos de tierras campesinas e indígenas y que se agilicen las propuestas de reformas legales desarrolladas por las organizaciones campesinas en la **Mesa de Reformas de la Comisión**, para garantizar el acceso a tierras agrícolas para el sector campesino de Honduras.

REFERENCIAS:

- Poder Popular.** Año 3 Edición No. 100 Tegucigalpa, Honduras, 28 de mayo de 2024.
- CESPAD.** "La estrategia "cero deforestación" en Honduras: aciertos y preocupaciones". 27 de mayo de 2024.
- CESPAD.** "Proyecto de Ley en Congreso Nacional pone en riesgo el acceso a la información y consulta ciudadana en temas ambientales". 12 de mayo de 2025.
- CESPAD.** "Nueve mil familias campesinas e indígenas han sido desplazadas por desalojos forzados en Honduras durante 2023 y 2024". 15 de mayo de 2025.
- Secretaría de Seguridad.** Comunicado de Prensa N. 20-2025. 30 de marzo de 2025.
- Criterio.hn.** "Gobierno equipara protestas con crimen organizado y anuncia perfilamiento de manifestantes". 31 de marzo de 2025.

¿YA LEÍSTE NUESTRO INFORME ANUAL 2024?



INFORME ANUAL DE LA CONFLICTIVIDAD SOCOTERRITORIAL EN HONDURAS 2024



Descargalo y leelo aquí



www.observatorio.cespad.org.hn

